SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL DIA 22 DE AGOSTO DE 2.018

Señores asistentes:

Alcalde:
D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:
Doña Ana Belén Tomás Ortiz
D. Miguel Angel Tello Muniesa
D. Jorge Estopiñan Celma

Concejales no asistentes:
D. Sergio Nevado Menudé

Secretaria:
Dª. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevelilla, a las 20.45 horas del 22 de agosto de 2018 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cuatro forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN CONVENIO CON REDEXIS.

Visto el convenio redactado por la empresa REDEXIS G.L.P., S.L.U., para el suministro de gas canalizado en el Municipio de Torrevelilla.
Por lo tanto el pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar el convenio entre Ayuntamiento de La Codoñera y la empresa REDEXIS G.L.P., S.L.U. para la dotación de una instalación de suministro de gas por canalización en el Municipio de Torrevelilla, por importe de 88.989,76 euros, más iva.
2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de Torrevelilla, D. Carlos Martin Silvestre para la firma del convenio y resto de documentos necesarios para la eficacia del convenio.

3º.- Comunicar este acuerdo a la empresa REDEXIS G.L.P., S.L.U., para su conocimiento y efectos oportunos

2º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FACTURA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN NUEVA TIENDA.

Vista la certificación nº 1 de la obra Construcción nueva tienda del arquitecto Carlos Castro Arencibia, por importe de 54.957,62 euros, vista la factura nº 25 de la empresa contratista Construcciones Reconsar 2004, s.l., por importe de 54.957,62 euros, el pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerdan:

1º.- Aprobar la certificación nº 1 de la obra Construcción nueva tienda del arquitecto Carlos Castro Arencibia, por importe de 54.957,62 euros.

2º.- Aprobar y autorizar el pago de la factura nº 25 de la empresa contratista Construcciones Reconsar 2004, s.l., por importe de 54.957,62 euros.

3º.- APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA A CORTO PLAZO.

Visto que, con fecha 31 de julio de 2018, se incoó procedimiento para la OPERACION DE CREDITO a corto plazo, por importe de 30.000 €, en vista de las tensiones de liquidez existentes.

Visto que se emitió por parte de Intervención informe sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera, así como aspectos referidos a la competencia y los recursos con los que cuenta Corporación Local, así como el de Secretaría.

Visto que se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad.

Visto que se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y examinada la documentación aportada, de conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por 4 votos a favor de los cuatro concejales presentes D. Carlos Martin, Doña Ana Belén Tomás, D. Jorge Estopiñan y D. Miguel Angel Tello y por tanto mayoría absoluta, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a la Entidad CAJA RURAL DE TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA la OPERACION DE CREDITO A CORTO PLAZO por importe de 30.000 € en las siguientes condiciones:

Tipo. Euribor +0,35 fijo a un año máximo

Vencimiento intereses trimestral.

Comisión máxima 0,10 de saldo medio no disponible y demoras máximo a 2,35 puntos del tipo %.

cancelación anticipada: sin comisión.

Plazo: A doce meses

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

TERCERO. Notificar a la Entidad CAJA RURAL TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA, la adjudicación a su favor de esta OPERACION DE CREDITO .

4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 3 PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 3 de ejercicio de 2018, y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el pleno, con el voto favorable de cuatro miembros presentes y por tanto constituyendo la mayoría absoluta de la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el expediente 3/2018 de modificación de créditos del presupuesto de gastos e ingresos cuyo detalle se encuentra recogido en el informe del Sr. Interventor, que figura incorporado al expediente y cuyo resumen es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

171623: Compra de un tractor

Total: 30.000 euros

Total modificación presupuesto de gastos: 30.000 euros.

Presupuesto de Ingresos

Generación de Ingresos:
75060: Omezyma: 20.000 euros
113 IBI URBANA: 50.000+**1.800**: 51.800 euros
599:Venta del tractor: 8.200

Total: 30.000 euros

SEGUNDO: Exponer al público la modificación presupuestaria aprobada por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

5º.- APROBACIÓN PLIEGO PARA LA COMPRA DE TRACTOR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

Vista la necesidad de comprar un tractor necesario para realizar labores medioambientales, como desbroce de caminos, jardines, etc, visto que es necesario licitar un contrato de suministros por el procedimiento abierto supersimplificado, visto el pliego de claúsulas que rige la contratación, el pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de clausulas administrativas que rigen la contratación del suministro de un tractor por el procedimiento abierto supersimplificado.

2º.- Publicar en la plataforma de contratación del Estado un anuncio, para que los interesados presentes oferta.

6º.- APROBACIÓN TRASPASO CONTRATO MULTISERVICIO RURAL

Vista la adjudicación provisional del contrato del servicio público de multiservicio rural, por procedimiento negociado sin publicidad, a D. Federico López Pellisa, el pasado mes de enero, vista la comunicación del Sr. López en el sentido de dejar el servicio el día 1 de septiembre, vista la solicitud de traspaso del contrato del Sr López a favor de Doña Lola Fontcuberta Coma, pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes, acuerda:

1º.- Aprobar y autorizar el traspaso del contrato del servicio público de multiservicio rural, por procedimiento negociado sin publicidad, actualmente vigente a Doña Lola Fontcuberta Coma.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21.15 horas de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

VºBª El Alcalde La Secretaria.